



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 74 /26

Rawson (Chubut), 24 de Abril de 2026

VISTO: El Expediente N° 42298, año 2025, caratulado: " BANCO DEL CHUBUT SA - s/Rendición de cuentas Ejercicio 2025"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/2026 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que el jefe administrativo no ha dado respuesta a la Nota N° 29/2026 F5 (fs. 30).

Que el artículo 35° de la Ley V- N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Gerente de Administración VENTURA, Sebastián Marcelo, del BANCO DEL CHUBUT SA.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable, Gerente de Administración VENTURA, Sebastián Marcelo, a dar respuesta a la Nota N° 29/2026 F5 (fs. 30), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V- N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 29/2026 F5 (fs. 30).

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO